

8626 /2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador. 2º Nivel. Torre Administrativa ISSS.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información remitida por medio de correo electrónico, por el solicitante [REDACTED] referente a: **quiero confirmar mi número de ISSS?**; hace las siguientes **consideraciones:**


Que de acuerdo a la información solicitada es de carácter pública razón por la cual no se dará trámite de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y en consecuencia se le proporciona enlace donde puede consultar la información requerida.

Por lo que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61. 62. 63, 66. 70, 71. 72 y 74 LAIP, se **resuelve:**

Proporcionése por medio de correo electrónico, la confirmación de derecho de salud a través del siguiente enlace:

https://oviss.iss.gov.sv/ofivi/web/index.jsp?_afrLoop=14210582025096229&_afrWindowMode=0&_adf.ctrl-state=122yggkgmt_9

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
M.V

